



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, diez (10) de junio de 2019.

Radicado : 81001-3331-001-2012-00043-01
Naturaleza : Reparación directa
Accionante : Álvaro José Hernández y otros
Accionado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Referencia : Traslado para alegatos y concepto del Ministerio Público

El informe secretarial que antecede, da cuenta que el auto que admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada (fl.295) contra la providencia de fecha 30 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca (fl.243), se encuentra ejecutoriado y al considerar innecesaria la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del CPACA, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para que presenten alegatos de conclusión.

SEGUNDO: Vencido dicho término, dese traslado del expediente al Procurador Judicial Delegado por el término de diez (10) días para que emita su concepto. Lo anterior, de conformidad con el numeral 4 del artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 623 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada